

que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Biología Vegetal», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 18 de noviembre de 1985 (BOE del 27). y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26-10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19-6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Felipe José García Martín, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Biología Vegetal».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor García Martín, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 22 de julio de 1986.- El Rector

## CONSEJERIA DE CULTURA

*DECRETO 211/1986, de 5 de agosto, por el que se dispone el cese de don Manuel Ravina Martín como Director General de Libro, Bibliotecas y Archivos.*

A propuesta del Consejero de Cultura y de conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 26.16 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986,

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en declarar el cese de D. Manuel Ravina Martín, como Director General del Libro, Bibliotecas y Archivos, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*DECRETO 212/1986, de 5 de agosto, por el que se dispone el cese de don Jesús Cantero Martínez, como Director General de Teatro, Música y Cinematografía.*

A propuesta del Consejero de Cultura y de conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 26.13 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986,

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en declarar el cese de D. Jesús Cantero Martínez, como Director General del Teatro, Música y Cinematografía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*DECRETO 213/1986, de 5 de agosto, por el que se dispone el cese de don Alfonso Sevillano García, como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz.*

A propuesta del Consejero de Cultura y de conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 23.13 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986,

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en declarar el cese de D. Alfonso Sevilla-García, como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz, por pase a otro destino.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*DECRETO 214/1986, de 5 de agosto, por el que se dispone el cese de don Bartolomé Ruiz González, como Director General de Bellas Artes.*

A propuesta del Consejero de Cultura y de conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 26.13 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986,

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en declarar el cese de D. Bartolomé Ruiz González, como Director General de Bellas Artes, por pase a otro destino.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*DECRETO 215/1986, de 5 de agosto, por el que se nombra Director General de Deportes a don Manuel Garzón Martín.*

A propuesta del Consejero de Cultura y de conformidad con las atribuciones señaladas en el art. 26 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar Director General de Deportes a D. Manuel Garzón Martín.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*DECRETO 216/1986, de 5 de agosto, por el que se nombra Director General de Fomento y Promoción Cultural a don Pedro Javier Navarro Imberlón.*

A propuesta del Consejero de Cultura y de conformidad con las atribuciones señaladas en el art. 26 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar Director General de Fomento y Promoción Cultural a D. Pedro Navarro Imberlón.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

DECRETO 217/1986, de 5 de agosto, por el que se nombra Director General de Bienes Culturales a don Bartolomé Ruiz González.

A propuesta del Consejero de Cultura y de conformidad con las atribuciones señaladas en el art. 26 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986,

## DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Director General de Bienes Culturales a D. Bartolomé Ruiz González.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO 218/1986, de 5 de agosto, por el que se nombra Director General de Juventud a don Alfonso Sevillano García.

A propuesta del Consejero de Cultura y de conformidad con las atribuciones señaladas en el art. 26 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986,

## DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Director General de Juventud a D. Alfonso Sevillano García.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de julio de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición, dos plazas de Técnicos de Educación Física vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Universidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, acuerda:

Primero.- Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para cubrir dos vacantes de Técnicos en Educación Física de la plantilla de personal laboral de esta Universidad (Grupo I del Convenio Colectivo).

Segundo.- La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, al Convenio Colectivo vigente para el Personal Laboral de las Universidades Estatales y a las normas de esta Resolución.

Tercero.- Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán estar en posesión del título de licenciado en Educación Física.

Cuarto.- Los candidatos seleccionados desarrollarán su trabajo bajo las directrices que marque la Comisión de Actividades Deportivas de la Universidad de Cádiz, dependiente del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, ocupándose uno de ellos, principalmente, de los Centros ubicados en Jerez de la Frontera y el otro de los de Cádiz y campus de Puerto Real.

Quinto.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz, a la que acompañarán fotocopia del título de licenciado en Educación Física, curriculum vitae detallado, y una memoria en la que indiquen la estructura y objetivos que, en su opinión, debería tener el Servicio de Deportes de la Universidad de Cádiz. Posteriormente, los candidatos preseleccionados serán convocados para realizar una entrevista ante el Tribunal designado al efecto.

La presentación de instancias podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz, calle Ancha nº 16, 11001 Cádiz, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexto.- Como base para la valoración de los méritos se utilizará el baremo marco de Educación Física elaborado por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Séptimo.- El plazo de presentación de instancias será de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 22 de julio de 1986.- El Rector, Mariano Peñalver Simó.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 29 de julio de 1986, de la Dirección General de Política Financiero, por la que se declara computable, dentro del coeficiente de inversión obligatoria de la Caja Rural Provincial de Huelva, el préstamo concedido a la empresa que se cita.

Visto el expediente de solicitud de crédito acogido a la línea de financiación contemplada en el Convenio existente entre la Junta de Andalucía y distintas entidades financieras operantes en Andalucía

autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril y publicado en el BOJA nº 37 de 30 de abril.

Considerando que dicho expediente ha sido valorada positivamente según marcan las condiciones establecidas en el Art. 5 del Anexo III del citado Convenio, así como lo establecido en el Decreto 75/86 de 23 de abril sobre computabilidad de préstamos en el coeficiente de inversión obligatoria, de Cajas de Ahorros y Cajas Rurales con sede social en Andalucía y en la Orden de 6 de mayo que regula la subvención y calificación de préstamos concertados entre distintas entidades financieras y pequeñas y medianas empresas, la Dirección General de Política Financiera